



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **08 JUL. 2026**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón N° 1.571 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de María del Huerto González Castro y Raúl Antonio González Castro;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de mayo de 2025, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Bypass Oeste de la ciudad de Trinidad", ejecutada por la empresa SERVIAM S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación C/137 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca granítica, según lo informa la empresa SERVIAM S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde se desafecte al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de

000306

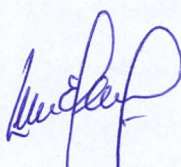
2024;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón N° 1.571 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad de María del Huerto González Castro y Raúl Antonio González Castro, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.---

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA